

RESOLUCION Nº: 1946/16.-

Ramallo, 7 de julio de 2016

VISTO:

El grave suceso ocurrido en la redacción del diario Cooperativo Tiempo Argentino; hecho ocurrido pasada la medianoche del día lunes 4 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que una veintena de hombres vestidos de negro y con capuchas interrumpieron en el Diario Tiempo Argentino y Radio América, encabezados por el Empresario Mariano Martínez Rojas;

Que el ingreso se hizo con cerrajero y en la puerta principal, golpeando a tres trabajadores que allí se encontraban. Todo siguió bajo la lluvia en la madrugada;

Que habiendo tapado las ventanas con papeles y pintadas con aerosol, alertaron a los trabajadores que se fueron agrupando frente al edificio;

Que durante más de tres horas ocasionaron graves daños en la redacción;

Que cuando los trabajadores, ya más de un centenar y apoyados por integrantes de otras empresas recuperadas lograron reingresar a la redacción, el señor Martínez Rojas adujo ser el dueño de los dos medios al tiempo que quedó imputado por la Fiscal Verónica Andrade, bajo carátula "usurpación";

Que en defensa de sí mismo, este empresario aseguró que entró al diario autorizado por la Policía Federal, que de hecho, finalmente intervino para sacarlo sano y salvo del lugar junto a sus patovicas;

Que este grave suceso ocurrido a un medio de comunicación en Democracia y que los Argentinos elegimos como único modo de vida, es un atentado contra la democracia misma;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase nuestro más enérgico repudio al violento intento de silenciar al ----- diario Tiempo Argentino en sus instalaciones.-----

ARTÍCULO 2º) Solidarizarnos con los trabajadores de la mencionada cooperativa, expresando nuestro deseo de que continúen con su fuente laboral.-----

ARTÍCULO 3º) Que este atentado es y será como cualquier otro un ataque a la libertad de ----- expresión y a la democracia. Acto que fue repudiado por el arco Político Argentino casi en su totalidad y por algunos medios de prensa, entre ellos la condena puesta de manifiesto por la ex Presidenta Cristina Fernández; el Sr. Presidente de la Nación Mauricio Macri; su Vicepresidenta y el titular del Sistema Federal de Medios Hernán Lombardi entre otros.-----

ARTÍCULO 4º) Enviase copia de la presente Resolución a la editorial del diario Tiempo ----- Argentino, ubicada en la calle Amenabar 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Del mismo modo enviar copia de la misma a los medios radiales y escritos del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 JULIO DE 2016.**-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARÍA JORDANA DENTONE
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE